

por la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, debiendo en su caso, supuesto de formalizarse el mismo, atenerse a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Fomento Industrial, Manuel Muniesa Alfonso.

**NOTIFICACION del Servicio de Fomento Industrial, a la empresa Osca-Duval, S. A.**

No habiendo sido posible notificar por correo certificado a Osca-Duval, S. A., la Resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento anulando la subvención de ayuda a dicha empresa, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de que tiene a su disposición en el Servicio de Fomento Industrial del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento la siguiente resolución:

—Resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de fecha 20 de septiembre de 1996, por la que se anula la subvención de 6 puntos de interés sobre un préstamo de 120.000.000 de pesetas.

Por la presente se le da por notificado, a todos los efectos, significándole que contra la/s anterior/es Resolución/es, que agota la vía administrativa según establece el artículo 53.1 de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de Modificación de la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, así como por la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, debiendo en su caso, supuesto de formalizarse el mismo, atenerse a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Fomento Industrial, Manuel Muniesa Alfonso.

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de iniciación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las

pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Teruel, 4 de abril de 1997.—El Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

**ANEXO**

*Expediente:* TE 00183097.

*Fecha:* 14/02/97.

*Nombre:* Bonfont Gimeno, José Manuel.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 00200097.

*Fecha:* 11/02/97.

*Nombre:* Tandian Bassioron.

*Población:* San Sebastián.

*Provincia:* Guipúzcoa.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 00205097.

*Fecha:* 18/02/97.

*Nombre:* De la Torre Guijarro, Félix.

*Población:* San Lorenzo Parrilla.

*Provincia:* Cuenca.

*Sanción:* 25.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 M Ley 16/87. 199 Ñ RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00203097.

*Fecha:* 17/02/97.

*Nombre:* Orta Llopis, José Juan.

*Población:* Algemesí.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 15.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00187097.

*Fecha:* 06/02/97.

*Nombre:* Car Volum, S. L.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* TE 00185097.

*Fecha:* 16/02/97.

*Nombre:* Santamaría Moreno, Manuel.

*Población:* Madrid.

*Provincia:* Madrid.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

**NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las reso-

luciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R. J. AA.PP. Y P. A. C., haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 3 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

#### ANEXO

*Expediente:* TE 01624096.

*Fecha:* 02/08/98.

*Nombre:* Ibermar, S. L.

*Población:* Calanda.

*Provincia:* Teruel.

*Sanción:* 230.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 QLOTT. 198 S ROTT. Artículo 37 RD 2321/85.

*Expediente:* TE 01981096.

*Fecha:* 08/11/96.

*Nombre:* Echeberría Urrutia, Luis M.

*Población:* Berango.

*Provincia:* Vizcaya.

*Sanción:* 40.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

*Expediente:* TE 01945096.

*Fecha:* 19/10/96.

*Nombre:* Tomás Pico, Javier.

*Población:* Amposta.

*Provincia:* Tarragona.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* TE 02090096.

*Fecha:* 04/12/96.

*Nombre:* Transjuil, S. L.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 250.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* TE 02134096.

*Fecha:* 19/12/96.

*Nombre:* Pérez Montesinos, Jorge Ramón.

*Población:* Valencia.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 01903096.

*Fecha:* 22/10/96.

*Nombre:* Ibáñez García, Mario.

*Población:* Benimamet.

*Provincia:* Valencia.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

*Expediente:* TE 01146096.

*Fecha:* 17/05/96.

*Nombre:* Rocher Sendra, Pascual.

*Población:* Denia.

*Provincia:* Alicante.

*Sanción:* 40.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

**ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo de depósito de Acta de modificación de Estatutos de la Asociación de Empresarios Unión Aragonesa de Vendedores, por la que, entre otras, pasa a denominarse Unión General de Vendedores Ambulantes.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1º de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 12 de marzo pasado fue presentada en este Servicio de Relaciones Laborales documentación interesando la modificación de los artículos 1 y 4 de los Estatutos de la Unión Zaragoza de Vendedores Ambulantes, según acuerdo adoptado en la Asamblea General celebrada el día 27 de noviembre de 1996.

Como quiera que se observaron determinadas deficiencias que debían ser subsanadas antes de proceder a su trámite, se formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado dentro del plazo concedido.

Las modificaciones introducidas hacen referencia a la denominación de la Asociación y a su ámbito territorial de actuación quedando redactados como sigue:

Artículo 1, párrafo primero:

La Asociación de Vendedores Ambulantes Unión General de Vendedores Ambulantes, se constituye en el municipio de Zaragoza.

Artículo 4:

La Asociación tendrá ámbito de actuación que abarcará la totalidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El acuerdo de modificación fue adoptado por unanimidad de los socios asistentes a la Asamblea General, siendo firmantes del acta el Secretario de actas D. José Manuel Murguítio García, con el Visto Bueno del Gerente de la Asociación D. José Angel Oliván García y del Presidente D. Miguel Leros Muñoz.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos y las modificaciones introducidas, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín número 36. Zaragoza.

Zaragoza, 11 de abril de 1997.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca